



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 32 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 31 ENE. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-000657-001, que contiene el Memorando N° 107-2024-OGRH-HEVES de fecha 25.01.24, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Memorando N° 27-2024-DE-HEVES de fecha 08.01.24, de la Dirección Ejecutiva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 247-2023/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 232-2023-DE-HEVES de fecha 20.10.23, se designó a la **M.C LADY GABRIELA HERNÁNDEZ HUERTA**, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Resolución Administrativa N° 373-2023-OGRH-HEVES de fecha 13.11.23, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos otorgó licencia sin goce de remuneración a solicitud de la **M.C LADY GABRIELA HERNÁNDEZ HUERTA** por periodo de noventa (90) días calendarios a partir de 17 de Octubre del 2023 hasta el 14 de Enero del 2024, para ser designada mediante Resolución Directoral N° 232-2023-DE-HEVES de fecha 20.10.23, al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, asimismo, al término de la licencia sin goce de remuneraciones de la mencionada servidora y mediante Memorando N° 27-2024-DE-HEVES de fecha 08.01.24, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, remite la propuesta de designación de la **M.C LADY GABRIELA HERNÁNDEZ HUERTA**, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 15 de Enero del 2024; el mismo que, se remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para la evaluación técnica en el marco de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

Que, mediante el Informe N° 032-2024-EGE-OGRH-HEVES de fecha 25.01.24, del especialista responsable del Equipo de Gestión del Empleo y el Memorando N° 107-2024-OGRH-HEVES de fecha



Y. RAMÍREZ J.



P. LEON P.



S. DONAYPE C.



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

25.01.24, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable correspondiente, señalando que resulta procedente la designación de la **M.C LADY GABRIELA HERNÁNDEZ HUERTA**, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 15 de Enero de 2024;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutorio disponiéndose designar a la servidora CAS **M.C LADY GABRIELA HERNÁNDEZ HUERTA**, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y con eficacia anticipada al 15 de Enero de 2024;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su respectiva modificatoria mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS, en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que faculta al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO a la **DESIGNACIÓN** de la **M.C LADY GABRIELA HERNÁNDEZ HUERTA**, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 232-2023-DE-HEVES de fecha 20.10.23.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 15 de Enero del 2024, a la servidora CAS **M.C LADY GABRIELA HERNÁNDEZ HUERTA**, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YRRJ/PFLP/SGG/errr.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica

Estados de una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el D.S. 076-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Subscripción en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Interesados: M.C. YSOFER ROBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ de D.S. 076-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Subscripción en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAFWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCjkZ2kYFOig3e3Ym1xKeGnHVaxQDUxQ%3D%3D>



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

M.C. YSOFER ROBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ de D.S. 076-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Subscripción en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.